

REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICAR LOS DÍAS DE APAGADO DE LOS DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS BUQUES (VMS) DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA TEMPORAL DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN POR REDUCCIÓN DE ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE DE FONDO QUE FAENA EN EL CALADERO MEDITERRÁNEO, CONVOCATORIA AÑO 2023.

Bases reguladoras: Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022).

Convocatoria 2023: Orden de 28 de julio de 2023 (BOJA n.º 151, de fecha 08/08/2023).

Modalidad: Arrastre de fondo que faena en el caladero mediterráneo.

Verificados los datos contenidos en las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, correspondientes a la línea de ayudas a la paralización temporal por reducción de esfuerzo pesquero de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero mediterráneo, convocatoria año 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 15.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), **tras la propuesta de resolución de fecha 13 de marzo de 2024 se ha tenido conocimiento de los apagados de los dispositivos de localización de los buques (VMS) y con el objeto de cumplir con el requisito del artículo 6.5. de la Orden de 2 septiembre de 2022**, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de **cinco días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, utilizando el formulario de subsanación que se adjunta a la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica en el siguiente enlace <https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2506300>, **procedan a presentar la documentación pertinente para justificar los días de apagado del VMS de los buques que se relacionan en el referido anexo**, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente,
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Rosa María Villarías Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	06/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6JKJHK72TVMQCCYEY88AVWYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I:

REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICAR LOS DIAS DE APAGADO DE LOS DIASPOSITIVOS DE LOCALIZACION DE LOS BUQUES (VMS) DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA TEMPORAL DE LAS SOLICITUDES DE ARMADORES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL POR REDUCCIÓN DE ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE DE FONDO QUE FAENA EN EL CALADERO MEDITERRÁNEO, CONVOCATORIA AÑO 2023.

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DIAS A JUSTIFICAR
130204AND10200	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100006	ESPUMA DEL MAR, C.B.	E04832655	ESPUMA DEL MAR	1 y 2 de enero de 2023.
130204AND10198	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100007	ESPUMA DEL MAR, C.B.	E04832655	GONZALEZ BELMONTE	1 y 2 de enero de 2023.
145AND07887	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100037	FEDERICO MARTIN SEGURA	****4569*	PILI	10, 11 y 13 de junio de 2023.
145AND07912	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100069	FEDERICO SEGURA BELMONTE	****4009*	EL PONCE	Del 14 al 26 de enero de 2023 y del 16 de septiembre al 08 de octubre de 2023.
145AND07935	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100098	GALINDO GEA, C.B.	E04375770	GALINDO GEA	4 de junio y 7 de octubre de 2023.
130204AND10360	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100102	HERMANOS CERVANTES FLORES, C.B.	E04057030	BAHIA DE GARRUCHA	27 de mayo de 2023.
145AND07927	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100128	ANDRES GODOY VIEDMA	****9298*	LO CALERO	25 de julio de 2023.
130204AND10388	ES_A01004495_2023_EX P_0025063_2023_b34FI 145J23100126	ANTONIO CAYUELA E HIJOS, S.L.	B04301537	GUAPO C	8, 13, 14, 15, 16, 18 y 23 de julio de 2023.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	06/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6JKJHK72TVMQCCYEY88AVWYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	